



# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

## Consejo Nacional

RESOLUCIÓN DE CONSEJO NACIONAL N° 017-2008-CBP-CN

Consejo Directivo Nacional  
Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre  
Decano Nacional

Hermes Escalante Ahorga  
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martínez  
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra  
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca  
Vocal Nacional I

Mariabella Salinas Fuentes  
Vocal Nacional II

Lima, 19 de diciembre de 2008.

El Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú

### VISTO:

La Resolución de Consejo Nacional N° 014-2008-CBP-CN del 8 de diciembre de 2008, que resuelve “**CONVOCAR A ELECCIONES GENERALES** que conduzcan a la elección de directivos nacionales y regionales **PARA EL PERÍODO 2009 - 2011**. Estas nuevas autoridades deberán recibir un mandato que regirá desde el 18 de abril de 2009 al 18 de abril del 2011. Este proceso comprende la realización simultánea de 20 procesos electorales: a) Un proceso electoral general nacional para la elección del Consejo Directivo Nacional para el periodo 2009-2011 y b) Diecinueve procesos electorales en los 19 Consejos Regionales para el periodo 2009-2011”.

La Resolución de Consejo Nacional N° 016-2008-CBP-CN del 15 de diciembre de 2008, que resuelve “**PRIMERO.- NOMBRAR**, al Jurado Electoral Nacional constituido por los siguientes biólogos: **HUGO GONZALES FIGUEROA**, Presidente; **ALCIDÉS GUERRA SANTA CRUZ**, Tesorero; **GLADYS NALVARTE PALOMINO**, Secretaria; **MAURICIO GONZALES MOLFINO**, Vocal, otorgándoseles las facultades y atribuciones para cumplir a cabalidad con sus funciones, estipuladas en el Art. 62° del Estatuto y los Art. 138° y 139° del Reglamento General, así como todas las demás que correspondan de acuerdo al Estatuto y el Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú”.

### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú en su Art. 135°, dice a la letra: “El Jurado Electoral Nacional funcionará bajo el Reglamento General de Elecciones que le proporcione el Consejo Directivo Nacional”.

Que el Estatuto del Colegio de Biólogos del Perú en su Art. 11°, literal f, dice a la letra “El Consejo Nacional tendrá las siguientes atribuciones: ...f) Aprobar sus Reglamentos y el de los Colegios Regionales”.

Que, el Acuerdo N° 52 de Consejo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú alcanzado en la Cuarta Sesión Ordinaria de Consejo Nacional celebrada el 6 de diciembre de 2008 a la letra dice “*Se acuerda por unanimidad elegir nuevos miembros del Jurado Electoral Nacional, el que quedará constituido como sigue: Hugo Gonzales Figueroa, Presidente; Gladys Nalvarte Palomino, miembro. Asimismo, el acuerdo comprende: a) Cesar al JEN presidido por el Dr. Manuel*





# Colegio de Biólogos del Perú

Ley de Creación N° 19364

## Consejo Nacional

*Flores Arévalo pidiendo que el Consejo Directivo Nacional emita una Resolución dándosele las gracias a sus cuatro ex integrantes por los servicios prestados a la institución. b) Que los otros dos biólogos miembros necesarios para completar los cuatro requeridos para integrar el Jurado Electoral Nacional deberán ser escogidos por los miembros elegidos Dr. Gonzales y Blga. Nalvarte, en el plazo de dos semanas, de manera que el Consejo Directivo Nacional pueda proceder a emitir la resolución de Consejo Nacional que formalice el nombramiento del nuevo Jurado Electoral Nacional. El Reglamento General de Elecciones 2009 será preparado y proporcionado al JEN por el Consejo Directivo Nacional, conforme a lo estipulado en el Art. 135° del Reglamento General, tomándose entonces lo estipulado por el Art. 11°, literal f, del Estatuto como una delegación de facultades para este solo efecto”.*

Que, el Consejo Nacional es el máximo organismo de Gobierno del Colegio de Biólogos del Perú, tal como lo dispone el Art. 10° del Estatuto en concordancia con el Art. 10° del Reglamento General de la institución.

Que, estando el acuerdo **aprobado por unanimidad** en sesión extraordinaria del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Biólogos del Perú.

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** Aprobar el Reglamento General de Elecciones 2009 del Colegio de Biólogos del Perú que consta de nueve Hojas, nueve Capítulos y sesentaitres Artículos, que se acompaña a la presente Resolución.

**SEGUNDO.-** Proporcionar al señor presidente del Jurado Electoral Nacional el Reglamento General de Elecciones 2009, conforme a lo estipulado en el Art. 135° del Reglamento General del Colegio de Biólogos del Perú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, EJECÚTESE Y ARCHÍVESE.



Beatriz Liendo, M.Sc.  
Secretaria Nacional



Ernesto Bustamante, Ph.D.  
Decano Nacional

### Consejo Directivo Nacional Periodo 2007-2009

Ernesto Bustamante Donayre  
Decano Nacional

Hermes Escalante Añorga  
Vice Decano Nacional

Beatriz Liendo Martinez  
Secretaria Nacional

Flor de María Madrid Ibarra  
Tesorera Nacional

Luis Campos Baca  
Vocal Nacional I

Marianella Salinas Fuentes  
Vocal Nacional II